



**CIRCULAR REGLAMENTARIA N° 045**  
**GUIA PARA EL REGISTRO DE IMPACTOS CON FAUNA**  
**Versión 03**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE**  
**AERONAUTICA CIVIL**

**PROPOSITO**

*Con el fin de propender por la seguridad de las operaciones aéreas en condiciones óptimas, presentamos la guía a utilizar para el reporte de impacto con fauna.*

*El objetivo de la guía es desarrollar un sistema de notificación precisa y oportuna que garantice una calidad y confiabilidad de la información contenida en los formularios de impactos con fauna.*

*La evaluación o análisis de la información contenida en los reportes, servirá como insumo en el campo de la investigación, y ayudará a encontrar métodos más eficientes en el control de la presencia de fauna.*

*El sistema de notificación de la Aeronáutica Civil de los choques con aves u otro tipo de fauna es un sistema previsto para:*

- *Recopilar y difundir información sobre los choques que ocurren como consecuencia de una colisión entre una aeronave en movimiento y una especie representante de la fauna.*

- *Contar con una base de datos de estos registros en el tiempo, siendo el primer paso para el conocimiento del problema, ya que ofrece una visión de la situación y determina la importancia de las gestiones a implementarse en el control del riesgo de impactos con fauna.*



## ASPECTOS RELEVANTES

El correo electrónico destinado a la recepción del formulario de impactos por fauna se debe enviar de la siguiente manera:

Reporte de Impacto con Fauna - SKXX - DD/MM/AAAA\* - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje Insertar Opciones Formato de texto Revisar

Cortar Copiar Pegar Copiar formato Portapapeles

Calibri (Cuer) 11

Libreta de direcciones Comprobar nombres Adjuntar archivo Adjuntar elemento Firma

Seguimiento Importancia alta Importancia baja Etiquetas Zoom

Enviar

Para... peligro.aviario@aerocivil.gov.co

C\_C... OPAF(s) del(os) Aeropuerto(s) relacionados con el incidente

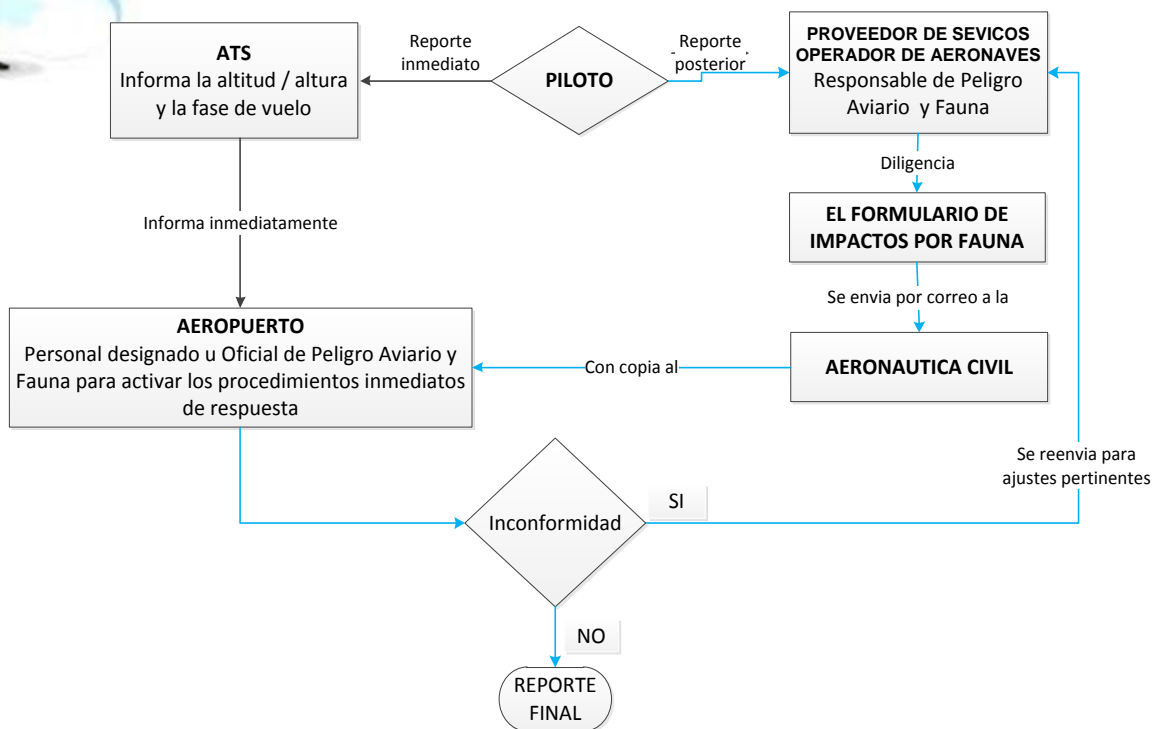
Asunto: Reporte de Impacto con Fauna - SKXX - DD/MM/AAAA\*

Esta información se puede consultar en el siguiente link:  
<http://www.aerocivil.gov.co/Aerodromos/Paviario/Paginas/FormatoReportes.aspx> donde encontrará el directorio de OPAF para Aeropuertos Concesionados y No concesionados

De conformidad a los escenarios se formulan los siguientes procesos, que permite determinar los actores involucrados para realizar el reporte:



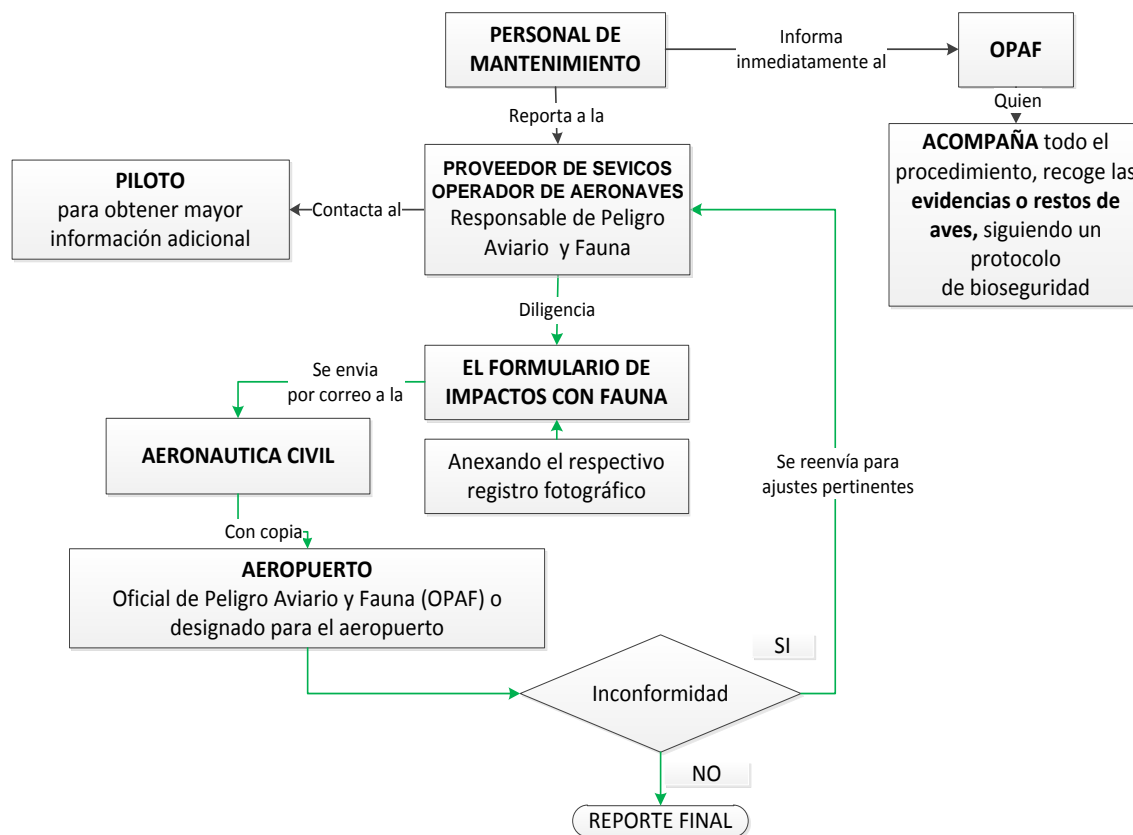
a) Un piloto reporta haber impactado una o más aves u otro tipo de fauna:



- ✓ Una vez el **piloto** llegue a su destino comunica al **EPAF** del respectivo proveedor de servicios aeronáuticos operador de aeronaves para diligenciar el formato de reporte del impacto **a fin de complementar la información** y remitirlo a la Aeronáutica Civil con **copia al OPAF del aeropuerto o personal designado por el administrador del aeropuerto** donde ocurrió el evento, en **un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles**.
- ✓ Es necesario documentar el evento con **registros fotográficos**, los cuales deberán anexarse al formulario de impactos por fauna.
- ✓ Posteriormente el **OPAF** realiza una **revisión de la información**, y en caso de existir inconsistencias, en el término de 8 (ocho) días hábiles debe contactar al EPAF respectivo para validación por ambas partes. Finalmente el EPAF reenvía el reporte definitivo, con el respectivo ajuste a la Aeronáutica Civil y al Aeropuerto, de acuerdo a los procedimientos establecidos.



**b) El personal de mantenimiento de la aeronave identifica un daño causado por impacto con fauna.**



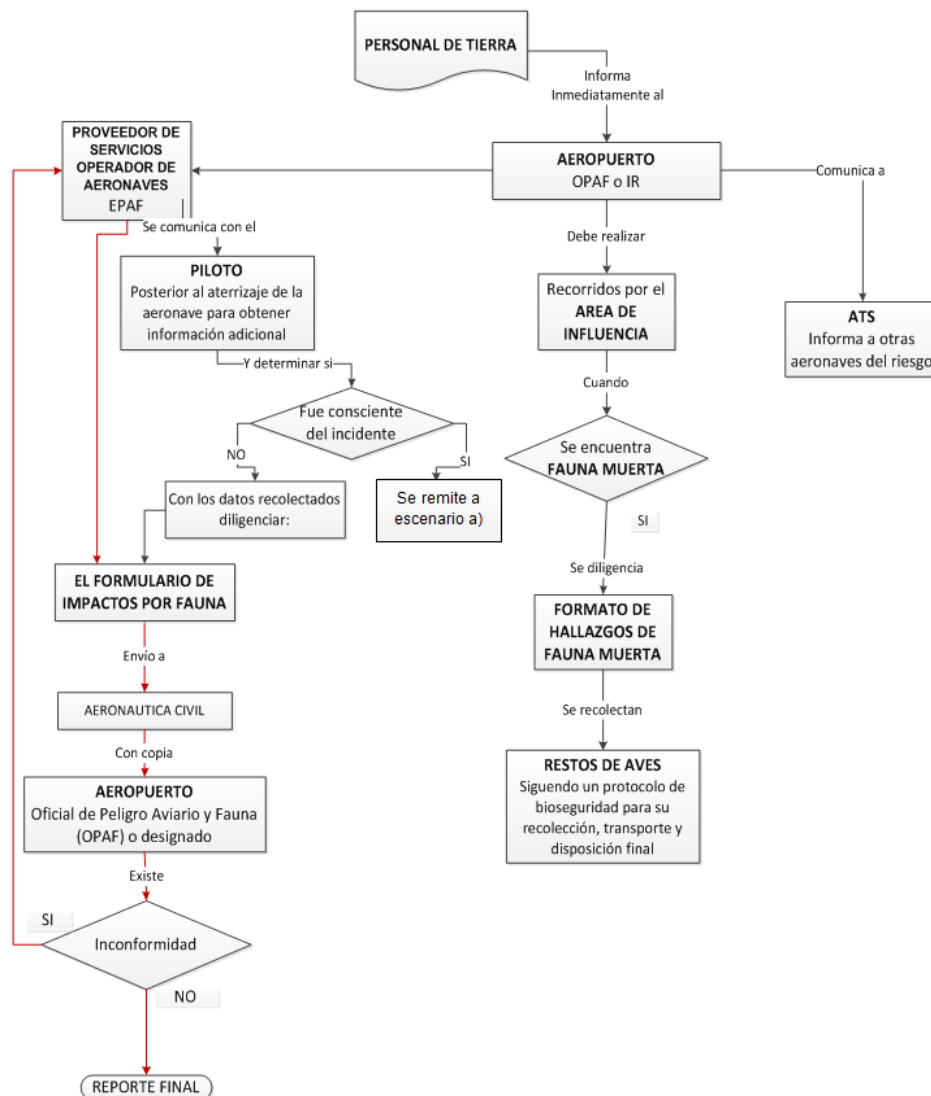
- ✓ El personal de mantenimiento detecta el impacto y encuentra la evidencia, (que se constituirá en restos de plumas, partes del cuerpo, rastros de sangre, o cualquier otro elemento que permita constatar la ocurrencia del impacto con un representante de la fauna).
- ✓ El OPAF o el personal designado por el administrador del Aeropuerto realizará acompañamiento en el proceso de recolección de los restos, si hubiera lugar, considerando las normas de bioseguridad establecidas en el país.
- ✓ Es necesario realizar registro fotográfico de las partes golpeadas o daños ocurridos a la aeronave, al igual que del individuo (fauna), si se encuentra en buen estado. Estos serán anexados al formulario diligenciado.





CIRCULAR REGLAMENTARIA N° 045  
GUIA PARA EL REGISTRO DE IMPACTOS CON FAUNA

c) El personal de tierra reporta haber visto a una aeronave impactar una o más aves y/u otro tipo de fauna.



✓ Si una vez realizada la debida inspección, no se encuentra fauna muerta dentro del área ubicada al interior del Aeropuerto, se establece la posibilidad que existan restos en alguna parte de la aeronave. Razón por la cual el EPAF contacta al personal de mantenimiento de la aerolínea y el OPAF del aeropuerto de destino, con el propósito de **verificar y establecer las evidencias de la ocurrencia del hecho** y de encontrarse se debe realizar el proceso de recolección de los restos.



### FORMATO DE IMPACTOS POR FAUNA

01/02	EXPLORADOR	03/04	MARCA / MODELO AERONAVE	05/06	MARCA / MODELO MOTOR	07	MATRICULA AERONAVE	08	FECHA DIA MES AÑO	09	HORA LOCAL		
*48	NUMERO DE VUELO			*49	ITINERARIO								
10	LUMINOSIDAD	11/12	NOMBRE DEL AERÓDROMO			13	PISTA UTILIZADA	14	POSICIÓN GEOGRÁFICA				
A	ALBA												
B	DIA												
C	CREPUSCULO												
D	NOCHE	15	ALTITUD (MSL)			16	VELOCIDAD INDICADA						
17	FASES DE VUELO					CONSECUENCIAS PARA EL VUELO							
A	INDETERMINADA	F	DESCENSO			32	NINGUNA						
B	RODAJE	G	APROXIMACIÓN			*51	REGRESO A PLATAFORMA						
C	DESPEGUE	H	ATERRIZAJE			33	DESPEGUE ABORTADO						
D	ASCENSO	I	REMOLQUE			*52	EXCURSIÓN DE PISTA						
E	CRUCERO / RUTA					34	REGRESO INMEDIATO POR PRECAUCION						
PARTES DE LA AERONAVE GOLPEADAS						DAÑOS			*53				
						ND	DDL	DFL	*54	REGRESO INMEDIATO POR EMERGENCIA			
18	RADOMO								*55	DESIVIO RUTA POR PRECAUCION			
19	PARABRISAS								*56	DESIVIO RUTA POR EMERGENCIA			
21	MOTOR No 1								*57	GRAVE PERDIDA DE CONTROL			
22	MOTOR No 2								*58	EVENTO GPWS			
23	MOTOR No 3								*59	EVENTO TCAS			
24	MOTOR No 4								*60	APROXIMACION INESTABLE			
25	HELICE									SORREPASO			
26	PLANOS (Aviones)					A	37						
26	ROTORES (Helicopteros)					B	NUBOSIDAD						
27	FUSELAJE					C	CIELO DESPEJADO						
28	TREN DE ATERRIZAJE						ALGUNAS NUBES						
29	ESTABILIZADOR VERTICAL						CIELO CUBIERTO						
29	ESTABILIZADOR HORIZONTAL					38	NIEBLA			39	PRECIPITACIÓN		
30	LUCES									*61	GRANIZO		
*50	PITOT ESTATICOS					41	ESPECIE DEL AVE / FAUNA						
31	OTRO (ESPECIFIQUESE)						NUMERO DE AVES / FAUNA						
						CANTIDAD	42	OBSERVADAS		43	GOLPEADAS		
ND: No Daño / DDL: Daño Dentro de Límites / DFL: Daño Fuera de Límites						A	1						
46/47 (Describanse los daños y las lesiones y consígnese otros datos pertinentes)						B	2 - 10						
						C	11 - 100						
						D	MAS						
						44						TAMAÑO DE AVES / FAUNA	
S	PEQUEÑAS		M	MEDIANAS		L	GRANDES						
45						SE ADVIRTIÓ AL PILOTO DEL PELIGRO?			SI	NO			
*62						TIPO DE ESCENARIO:			A	B		C	
						A: Reporte por Piloto / B: Reporte por Mantenimiento C: Reporte por Personal de Tierra							
						NOTIFICADO POR:							

ND: No daño  
 DDL: Daño dentro de límites  
 DFL: Daño fuera de límites

Este dato nos permite referenciar de manera detallada la ubicación del incidente con el fin de realizar análisis específicos sobre el territorio

Un factor importante para la evaluación del incidente contemplado en la matriz de criticidad

A: Reporte por piloto  
 B: Reporte por mantenimiento  
 C: Reporte por personal de tierra



## RETROALIMENTACION A LOS REPORTES

*Con el propósito de brindar mayor información al proveedor de servicios aeronáuticos operador de aeronaves que lo solicite, sobre aquellos eventos atípicos de impacto con fauna que le han representado consecuencias relevantes, se desarrolló mediante un trabajo conjunto de la Autoridad Aeronáutica y la Industria la siguiente metodología de evaluación que permite definir la criticidad de un impacto y establecer cuáles de ellos requerirán una investigación y retroalimentación por parte de la organización aeroportuaria responsable.*

La metodología de evaluación de impactos considera esencialmente tres variables, a saber:

- Consecuencia para el vuelo (CV),
- Clasificación del daño (CD)
- Componente biológico (CB)

Tal como se presenta a continuación, cada una de las variables cuenta con una serie de ítems, que se han valorado de 0 a 5, siendo 5 lo más significativo:

MATRIZ DE CRITICIDAD DEL IMPACTO		
<b>1. CONSECUENCIAS PARA EL VUELO - CV</b>		
NINGUNA	0	
REGRESO A PLATAFORMA	1	
DESPEGUE ABORTADO	4	
EXCURSIÓN DE PISTA	5	
REGRESO INMEDIATO POR PRECAUCION	3	
REGRESO INMEDIATO POR EMERGENCIA	4	
DESVIO RUTA POR PRECAUCION	3	
DESVIO RUTA POR EMERGENCIA	4	
GRAVE PERDIDA DE CONTROL	5	
EVENO GPWS	4	
EVENO TCAS	4	
APROXIMACION INESTABLE	3	
SOBREPASO	2	
<b>2. CLASIFICACION DEL DAÑO - CD</b>		
NO DAÑO	0	
DAÑO DENTRO DE LIMITES	3	
DAÑO FUERA DE LIMITES	5	
<b>3. COMPONENTE BIOLOGICO - CB</b>		
<b>TIPO DE FAUNA - TF</b>		
AVIAR	3	
TERRESTRE	4	
INDETERMINADO	3	
<b>TAMAÑO DE FAUNA - TM</b>		
PEQUEÑO	2	
MEDIANO	3	
GRANDE	5	
INDETERMINADO	2	
<b>TIPO IMPACTO - TI</b>		
UNICO	2	
MULTIPLE	4	
<b>VALORACION VB (TF+TM+TI)/3</b>		<b>0</b>

El valor obtenido para cada variable (CV, CD, CB) se interrelaciona en una fórmula que genera un **factor de criticidad (FC)** del impacto.

FACTOR DE CRITICIDAD DEL IMPACTO	
$FC=(CV \times 0,50)+(CD \times 0,40)+(CB \times 0,10)$	<b>0,00</b>



**IMPORTANTE**

*El formato de criticidad del impacto deberá ser diligenciado por el proveedor de servicios aeronáuticos operador de aeronaves, y remitido a la UAEAC con los soportes y evidencias que permitan verificar la evaluación realizada (Registros de mantenimiento, manuales técnicos, registros fotográficos, conceptos técnicos, etc.). Este formato se deberá anexar al registro de impacto al momento de su reporte y envío a la UAEAC.*

Aquellos impactos cuyo factor de criticidad se encuentre entre 4 y 5, serán los únicos a los que el proveedor de servicios aeronáuticos operador de aeronaves podrá solicitar a la Autoridad Aeronáutica – UAEAC, para que se requiera a la organización aeroportuaria responsable de la consecuente investigación y retroalimentación dispuesta en esta circular.

REQUIERE INVESTIGACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN?	
NO	0 a 3,9
SI	4 a 5

Una vez recibida en la UAEAC el registro del impacto con la solicitud de investigación y retroalimentación basada en el resultado de la matriz de criticidad y sus respectivos soportes, la UAEAC verificará y validará la información remitida.

Si la UAEAC considera válida la información remitida, procederá a requerir a la correspondiente organización aeroportuaria responsable, para que efectúe la consecuente investigación según sus procedimientos del sistema de gestión de seguridad operacional SMS, y retroalimiente a la UAEAC y al proveedor de servicios aeronáuticos operador de aeronaves solicitante, en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir del requerimiento de la Autoridad Aeronáutica.

El único formulario autorizado para la solicitud de investigación y retroalimentación es la MATRIZ DE CRTITICIDAD DEL IMPACTO ubicado en la Página de la Aeronáutica Civil [www.aerocivil.gov.co](http://www.aerocivil.gov.co) en el link Peligro Aviario en Formatos de Reportes, Formulario de impactos con fauna página 2.

**PARA MAYOR INFORMACIÓN**

Para cualquier consulta técnica adicional con respecto a esta circular, favor dirigirse al Grupo de Gestión Ambiental y Sanitaria al teléfono 296 33 32 o al correo [peeligro.aviario@aerocivil.gov.co](mailto:peeligro.aviario@aerocivil.gov.co).